REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015- 0019-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LIBIA ELENA VANEGAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI

Valledupar, 8 de septiembre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	$13.035.000.oo
Agencias Segunda Instancia	$1.000.000.oo
TOTAL COSTAS	**$14.035.000.oo**

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00019-00.
DEMANDANTE: LIBIA ELENA VANEGAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI

Valledupar, 9 de septiembre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

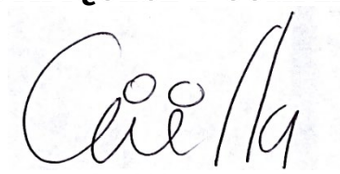

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 104 del 12 de septiembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO